

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PIT CNT
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CSIC)

**Bases del llamado a proyectos de investigación y desarrollo en el marco de las
Primeras Jornadas PIT-CNT - UdelaR
2013**

1.- Objetivo

El Llamado a Proyectos de Investigación y Desarrollo conjuntos entre el PIT-CNT y la UdelaR tiene como objetivo fomentar la realización de investigaciones de alta calidad en todas las áreas de conocimiento, buscando dar soluciones a temáticas de interés para el país, en áreas prioritarias identificadas por el PIT-CNT. Es también objetivo de este programa estrechar el vínculo entre ambas instituciones, a través de la generación de nuevo conocimiento y su aplicación.

2.- Quiénes pueden presentarse como responsables de proyectos

Se admiten hasta dos responsables por proyecto, ambos/as docentes de la Universidad de la República, con cargos presupuestados, efectivos o interinos. Las y los docentes Grado 1 podrán actuar como co-responsables de proyectos junto a un/a responsable de Grado más alto.

3.- Condiciones generales del Llamado

El llamado se desarrollará en dos etapas.

3.1.- Etapa 1.-

Convocatoria a **ideas de proyecto de investigación**. En esta instancia, en no más de tres páginas, uno o dos responsables desarrollarán las características centrales de la propuesta.

La CSIC designará una comisión asesora que, actuando en conjunto con contrapartes del PIT-CNT, realizará una selección primaria de las ideas de proyectos de investigación presentadas, en base a su calidad y pertinencia respecto del objetivo de este Programa. Aquellas que sean seleccionadas, serán presentadas luego por sus responsables en una instancia de discusión presencial, en la que participará la comisión designada por CSIC para actuar como asesora y el PIT-CNT.

3.2.- Etapa 2.-

En la segunda etapa se podrán presentar proyectos de investigación, basados en las ideas de proyectos de investigación seleccionadas y siguiendo el formato de un formulario electrónico que estará disponible en la página de CSIC y del PIT-CNT.

4.-Condiciones específicas de cada etapa

4.1.- Etapa 1: Presentación de ideas de proyecto de investigación

Las tres páginas a presentar deben incluir:

- i. Fundamentación de la importancia para el PIT-CNT del problema a investigar
- ii. Características centrales del tema a desarrollar
- iii. Inserción institucional de la propuesta (identificando equipo y responsable/s de la misma). Se enviará dicha propuesta a la casilla: pitcntudelar@csic.edu.uy

4.2.- Etapa 2: Características de los proyectos de investigación

- i. Los proyectos tendrán una duración máxima de 18 meses.
- ii. Podrán tener hasta dos investigadores/as responsables, autores de alguna de las ideas de proyecto de investigación seleccionadas.
- iii. Cada investigador/a podrá presentar como responsable o co-responsable sólo un proyecto en este llamado.
- iv. Cada proyecto contará con un referente integrante del Instituto Cuesta Duarte pudiendo tener otros en función de su temática.
- v. Los proyectos deberán ser avalados por los/as Decanos/as y/o Consejos de Facultades o por los/as Directores/as y/o Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos o Servicios a los que pertenece el/la investigador responsable. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- vi. Las solicitudes se presentarán **exclusivamente** a través del formulario electrónico que estará oportunamente disponible en el sitio web de CSIC (<http://www.csic.edu.uy/>); deberán adjuntar toda la documentación que allí se requiera.
- vii. El/la investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a: (i) realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, (ii) mantener instancias periódicas de intercambio con sus referentes del PIT CNT y (iii) entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. El informe final del proyecto se publicará en la web de CSIC y del PIT-CNT

5.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo por proyecto es de \$U 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos). Los recursos podrán ser utilizados exclusivamente en los rubros sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la solicitud de recursos y su distribución en relación a los objetivos del proyecto. No está permitido destinar recursos al pago de overheads.

No está autorizado solicitar para la/el responsable del proyecto la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentar el proyecto.

Los gastos de funcionamiento basal (consumo de tarifas públicas, depreciación de equipamiento colectivo, etc.) podrán ser enumerados y presupuestados dentro del rubro gastos de cada proyecto.

En caso de la participación de más de un servicio, se indicará en cuál de ellos radicaré la ejecución del proyecto.

6.- Mecanismo de evaluación

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten a este programa se realizará en tres etapas, a saber:

6.1.- Evaluación académica (CSIC)

Los proyectos serán evaluados por una comisión académica designada por CSIC, integrada por académicos de reconocida trayectoria.

Esta comisión se encargará de evaluar cada una de las propuestas presentadas o solicitar evaluaciones externas en caso de ser necesario.

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desearan, señalar en el formulario de sus presentaciones:

- i. hasta tres investigadoras/es que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores/as para su proyecto;
- ii. hasta tres evaluadores/as que podrán ser considerados por la comisión académica del programa para la evaluación del proyecto, debiendo fundamentar su propuesta.

La evaluación académica de los proyectos considerará:

- i. La calidad general de la propuesta de investigación.
- ii. El grado de novedad de la propuesta.
- iii. Los antecedentes de los/as responsables de los proyectos y del equipo de investigación.
- iv. La precisión y claridad con que estén definidos los objetivos.
- v. La concordancia entre la duración del proyecto y la obtención de los resultados previstos, valorando especialmente la optimización del tiempo de ejecución.
- vi. La adecuación de la estrategia de investigación a los objetivos planteados.
- vii. La factibilidad del plan de trabajo.
- viii. La adecuación y consistencia de los recursos solicitados en relación a la propuesta de investigación.
- ix. La relevancia de los resultados esperados para la temática específica de interés para el PIT-CNT.
- x. Se valorará la formación de recursos humanos en el marco del proyecto.
- xi. Se valorará la integración de equipos interdisciplinarios, cuando la problemática a estudiar así lo requiera

Finalizadas las evaluaciones, éstas serán enviadas a los/as investigadores/as responsables de cada propuesta, quienes contarán con un período de cinco (5) días corridos para formular y hacer llegar a la Comisión las observaciones y comentarios que crean pertinentes.

La Comisión tendrá a su cargo la elaboración de un informe sobre la calidad académica de cada una de las propuestas presentadas, que tendrá como insumos: los proyectos

presentados, las evaluaciones académicas y los comentarios y observaciones de los/as investigadores/as a la devolución de la evaluación.

6.2.- Evaluación de interés y relevancia (PIT-CNT)

En forma posterior, los proyectos avalados académicamente serán considerados por integrantes del PIT-CNT. Tendrán como insumo el informe académico realizado por la Comisión de CSIC, y contemplarán, entre otros, los siguientes criterios:

- i. La importancia para el PIT-CNT de la temática a abordar.
- ii. El impacto esperado de los resultados.
- iii. La estrategia de transferencia y aplicación de los conocimientos generados hacia el PIT-CNT.
- iv. La formación de recursos humanos del PIT-CNT y la colaboración con técnicos de la central.

6.3.- Decisión sobre financiación

Los proyectos seleccionados por el PIT-CNT en función de su interés y relevancia, entre los avalados académicamente por CSIC, serán ordenados luego en una instancia conjunta CSIC-PIT-CNT que determinará cuáles serán los proyectos para los cuales se propondrá financiamiento a las autoridades universitarias.

7.- Seguimiento de los proyectos

Los proyectos conjuntos PIT-CNT - UdelaR aprobados recibirán los fondos asignados de acuerdo a la programación inicial anual pero en dos porciones diferenciadas:

- i. 75% del monto total del proyecto será habilitado al comienzo de la investigación;
- ii. 25% restante, luego de que una comisión conjunta CSIC-PIT-CNT confirme, a partir del informe realizado a la mitad del período de ejecución un avance adecuado en el proceso de investigación;

8.- Áreas de interés del PIT-CNT y temáticas a ser abordadas por las propuestas de investigación

Serán determinadas, a propuesta del PIT-CNT, en forma previa a la convocatoria a las Primeras Jornadas PIT-CNT – UdelaR, a realizarse en 2013 (a partir del mes de octubre).

Además del punteo temático, se incluirá un eje denominado “otro tema de interés para el PIT-CNT”, de presentación libre.

9.- Condiciones de presentación

La presentación de proyectos de investigación se realizará a través de un formulario en línea; los detalles se indicarán en un instructivo que estará disponible en la página web de CSIC.

9.1.- La información solicitada al momento de la presentación al llamado es la siguiente:

- i. Formulario de solicitud de fondos completo;
- ii. Propuesta de investigación en un documento adjunto;
- iii. Currículum vitae de los/as responsables del proyecto y de los/as integrantes del equipo de investigación. Todos los CVs deberán cumplir con el formato CVUy o con el de la Comisión Central de Dedicación Total
- iv. Constancia de presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética respectivo. O de la CHEA si correspondiere.
- v. No serán aceptadas:
 - solicitudes incompletas;
 - solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a todos sus programas;
 - solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

9.2.- Finalizada la labor de investigación, los/as responsables de los proyectos financiados se comprometen a enviar a CSIC:

- i. una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo para su difusión en la web de CSIC y del PIT-CNT.
- ii. Un documento dirigido a un público general explicando el proyecto (esto es un entregable más), que será también publicado en la web de CSIC y del PIT-CNT y utilizado para instancias de divulgación.

9.3.- Otros requisitos referidos a los resultados

- iii. Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- iv. En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a CSIC como entidad financiadora.

9- Calendario del Llamado

Será oportunamente comunicado en base a la definición de las Primeras Jornadas PIT-CNT – UdelaR.